

Sumario

Extraordinario núm. 2 - Viernes, 28 de febrero de 2020
Año XLII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 28/2020, de 24 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Francisco Romero López, Curro Romero.	3
Decreto 29/2020, de 24 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Antonio Burgos Belinchón.	4
Decreto 30/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía Manuel Clavero Arévalo al Excmo. Sr. don Rafael Escuredo Rodríguez.	6
Decreto 31/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de las Ciencias Sociales y las Letras a doña María Castellano Arroyo.	8
Decreto 32/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de Las Artes a don Antonio de la Torre Martín.	10
Decreto 33/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de las Artes a doña Vanesa Martín Mata.	12
Decreto 34/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia a la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.	14
Decreto 35/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia a don André Azoulay.	15
Decreto 36/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de la Economía y la Empresa a Verdita.	17



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



Decreto 37/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía del Deporte a don Joaquín Sánchez Rodríguez.	19
Decreto 38/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Proyección de Andalucía a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda.	20
Decreto 39/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Proyección de Andalucía al Salón Internacional del Caballo.	22
Decreto 40/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de la Investigación, la Ciencia y la Salud al Instituto de Astrofísica de Andalucía.	23
Decreto 41/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Mérito Medioambiental a doña Montserrat Zamorano Toro.	25
Decreto 42/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos a doña Ana Bella Estévez Jiménez de los Galanes.	27
Decreto 43/2020, de 24 de febrero, por el que concede la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos a la Legión Española.	28

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 28/2020, de 24 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Francisco Romero López, Curro Romero.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en sus artículos 2 y 4 el Título de Hijo Predilecto de Andalucía como la más alta distinción honorífica que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Francisco Romero López, Curro Romero, es una leyenda viva de la historia del toreo y un referente para todos los jóvenes que empiezan en esa complicadísima profesión. Nacido en Camas (Sevilla) en 1933, Curro Romero es un claro ejemplo de superación y de talento andaluz.

De familia muy humilde, siendo niño tuvo que ponerse a trabajar guardando animales en una finca, y a base de trabajo, tesón y superación, fue alcanzando metas en el mundo del toreo que poco tiempo antes se hubieran antojado inalcanzables y que comenzaron en la ya desaparecida plaza de toros de la Pañoleta.

El talento de Curro Romero ha sido de tal calado y tal magnitud que su figura dio nombre al currismo, un movimiento de miles de partidarios que llenaban las plazas y viajaban allí donde se anunciara el Faraón de Camas para disfrutar con su inigualable arte y su particularísimo concepto del toreo. Muchos llegaron a decir que con verle hacer el paseíllo ya estaba amortizada su entrada.

Curro Romero ha sido un torero capaz de parar el tiempo con ese capote de reducidas dimensiones que utilizaba. Si dicen los entendidos que el toreo es cintura y es muñeca, Curro es el mejor ejemplo de ello. Su forma de parar el tiempo con un toro bravo que acaba de salir como un tren de los chiqueros, quedará para siempre para los anales del toreo.

Se retiró de los ruedos en el año 2000, con 67 años de edad, dejando un vacío inmenso entre todos los aficionados. Un vacío, que todavía perdura.

El talento de Curro Romero ha sido ya reconocido con la Medalla de Andalucía (1993) y la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes (1997). Es hijo Predilecto de la provincia de Sevilla y Académico por la Real Academia de Bellas Artes de Sevilla.

Es manifiesto por tanto que en don Francisco Romero López, Curro Romero, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor al Título de Hijo Predilecto de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder a don Francisco Romero López, Curro Romero, el Título de Hijo Predilecto de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 29/2020, de 24 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Antonio Burgos Belinchón.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en sus artículos 2 y 4 el Título de Hijo Predilecto de Andalucía como la más alta distinción honorífica que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Antonio Burgos Belinchón (1943), periodista y escritor sevillano, lleva más de medio siglo defendiendo con sus letras la cultura y la tradición de Andalucía.

Estudió Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla y Filología Románica en la de Madrid, y se graduó en la Escuela Oficial de Periodismo. Su trayectoria como periodista está ligada desde sus inicios al ABC de Sevilla, donde entró de becario en 1962 y anteriormente había sido colaborador literario, llegando a ser en el diario Redactor-Jefe y Subdirector.

Comprometido con las libertades y la democracia en los momentos más difíciles de España y cofundador de los grupos que luego, al advenimiento de la democracia, crearon el andalucismo como partido, se señaló contra la dictadura con sus artículos en el diario Madrid, del que fue corresponsal en Andalucía, y en la revista Triunfo, así como por su libro Andalucía, ¿Tercer Mundo?, publicado en 1971, que ayudó a toda la generación que protagonizó luego la autonomía andaluza a descubrir, junto a su subdesarrollo, las grandezas culturales e históricas de nuestra tierra.

Fue colaborador habitual de tertulias radiofónicas y televisivas, y se considera a sí mismo como un escritor gaditano nacido en el barrio del Arenal de Sevilla. Autor de la letra de las famosas Habaneras de Cádiz, ha sido pregonero del Carnaval gaditano y autor galardonado con varios primeros premios con el Coro de la Viña, y nombrado a petición popular Hijo Adoptivo de la ciudad, que le dedicó un paseo en La Caleta.

Como novelista participó activamente en el movimiento de la «nueva narrativa andaluza», que tanto contribuyó a la creación de una mentalidad autonómica. Entre otras obras, publicó Las cabañuelas de agosto, sobre la muerte de Blas Infante, que fue Premio Ateneo de Sevilla, y El contrabandista de pájaros, Premio Ciudad de Marbella, aparte de El contador de sombras, su primera obra de este género. Es también autor de la biografía de Curro Romero, La esencia, y de la de Juanito Valderrama, Mi España querida.

Articulista pionero, que popularizó en ABC su sección «El Recuadro», es tenido como maestro de periodistas por muchos compañeros. Ha obtenido los más importantes premios nacionales de articulismo, como el Mariano de Cavia, el González Ruano, el Pemán, el Romero Murube, el Manuel Ramírez o el Luca de Tena, concedido este último a toda su trayectoria profesional. Académico de número de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Antonio Burgos es una voz única en la que la cultura, la tradición y la historia de Andalucía se han hecho letra sin abandonar nunca a su Sevilla, de cuya Semana Santa fue pregonero.

Es manifiesto por tanto que en don Antonio Burgos Belinchón concurren méritos suficientes para hacerse acreedor al Título de Hijo Predilecto de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder a don Antonio Burgos Belinchón el Título de Hijo Predilecto de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 30/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía Manuel Clavero Arévalo al Excmo. Sr. don Rafael Escuredo Rodríguez.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

Rafael Escuredo (Estepa, 1944), es el hombre que lideró la transición de Andalucía hacia la autonomía plena, como presidente de la Junta preautonómica (1979-1982) y de la Junta autonómica (1982-1984).

Su figura representa la defensa de la igualdad entre españoles y de la solidaridad entre los territorios de España. Encabezó una batalla por la dignidad de Andalucía que despertó el orgullo de ser y sentirse andaluz al mismo tiempo que español.

Es, sobre todo, un político de altura y un hombre de Estado, pero es mucho más que eso. Como letrado, a finales de los 60 del pasado siglo, se incorporó en Sevilla al primer bufete de abogados laboristas de España, con Felipe González y Ana María Ruiz-Tagle.

Fue diputado por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de 1977 a 1982, en las Cortes Constituyentes y en la primera legislatura de la democracia.

Como presidente de la Junta preautonómica, pactó con el entonces presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, la celebración y fecha del referéndum para la autonomía de Andalucía, jugando ese papel decisivo en el 28F.

Tras dejar la Presidencia de la Junta de Andalucía en 1984, ejerció la abogacía y cultivó su pasión por la literatura. Es autor de nueve libros, entre ellos el ensayo Andalucía irredenta: historia de una pasión.

Es consejero electivo del pleno del Consejo Consultivo de Andalucía desde 2011, órgano donde fue consejero permanente en su calidad de expresidente desde 2005 hasta 2009.

Hijo Predilecto de Andalucía desde 1985, el Gobierno lo distingue ahora con la primera Medalla de Andalucía Manuel Clavero Arévalo, en reconocimiento a su innegable contribución a la defensa y el progreso de Andalucía.

Por todo ello es manifiesto que en el Excmo. Sr. don Rafael Escuredo Rodríguez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la distinción de la Medalla de Andalucía Manuel Clavero Arévalo.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía Manuel Clavero Arévalo al Excmo. Sr. don Rafael Escuredo Rodríguez, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 31/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de las Ciencias Sociales y las Letras a doña María Castellano Arroyo.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

María Castellano (Jaén, 1948) es una andaluza pionera en el ámbito universitario y en el estudio de la violencia contra la mujer. Nacida en una familia humilde, estudió Medicina y Cirugía en la Universidad de Granada y en 1977 se doctoró por la misma universidad. Un año después, fue nombrada profesora adjunta de Medicina Legal y se convirtió en alumna del profesor Armand André en el Instituto de Medicina Legal de Liege (Bélgica). Allí profundizó en sus estudios sobre marcadores genético-moleculares aplicados a la investigación de la paternidad y a la identificación de indicios biológicos.

Solo dos años después, en 1980, se convirtió en la primera mujer catedrática de una facultad de Medicina española, concretamente en la de Zaragoza, en la disciplina de Medicina Legal. En paralelo, fue nombrada jefa del servicio de Medicina Legal y Toxicología del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, de Zaragoza, donde siguió desarrollando su tarea hasta 1996.

Es autora de cientos de artículos y ha publicado más de cincuenta capítulos en libros especializados en la materia. Es académica de la Real Academia de Medicina desde 2012. En 1996 obtuvo la cátedra de Medicina Legal de la Universidad de Alcalá de Henares.

Sus principales líneas de investigación son la violencia contra la mujer y en el medio familiar, la psiquiatría forense y el derecho sanitario.

Le fue concedida la Cruz de primera clase de San Raimundo de Peñafort en 1983 gracias a su colaboración con la administración de Justicia y la Medalla al mérito policial, con distintivo blanco, por su colaboración en la formación de la policía judicial española en 1992. También recibió el Doctorado honoris causa por la Universidad de Extremadura en 2018.

Por todo ello es manifiesto que en doña María Castellano Arroyo concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía de las Ciencias Sociales y las Letras.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía de las Ciencias Sociales y las Letras a doña María Arroyo Castellano, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 32/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de Las Artes a don Antonio de la Torre Martín.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

Antonio de la Torre (Málaga, 1968) es uno de los máximos exponentes del actual cine español, ganador de dos premios Goya, por sus respectivos papeles en Azul oscuro casi negro (2006) y El reino (2018), y el actor español más veces nominado, catorce en total, en los premios de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

Es uno de los actores españoles más prolíficos del panorama actual y uno de los principales exponentes del cine hecho en Andalucía, con más de sesenta largometrajes, numerosas series de televisión y un sinfín de cortometrajes. Sus interpretaciones le han valido, papel tras papel, el reconocimiento unánime de la crítica y el aplauso entusiasta del público.

Licenciado en Periodismo, sus comienzos profesionales estuvieron ligados a la radio y la televisión públicas de Andalucía. Al mismo tiempo que trabajaba como informador deportivo los fines de semana en Canal Sur, entre semana asistía en Madrid a clases de interpretación y pronto empezaría a destacar en su faceta de actor.

Su primer papel en el cine fue a las órdenes de Emilio Martínez-Lázaro en Los peores años de nuestra vida (1994) y con él ganaría más tarde su primer Goya, por su papel en Azul oscuro casi negro.

Ha trabajado con directores como el sevillano Alberto Rodríguez (Hijo Predilecto de Andalucía en 2015) en Grupo 7 (2010) o La isla mínima (2014); Álex de la Iglesia, que contó con él para Muertos de risa (1999), La comunidad (2000) y, ya como protagonista, en Balada triste de trompeta (2010); Emilio Martínez Lázaro, Daniel Sánchez Arévalo o Rodrigo Sorogoyen, entre otros muchos.

En los últimos años ha protagonizado algunos de los títulos de mayor éxito del cine español, como La trinchera infinita (2019), por cuya interpretación estuvo también nominado al Premio Goya, El reino (2018), que le valió su segundo Goya, Tarde para la ira (2016) o Que Dios nos perdone (2016).

Por todo ello es manifiesto que en don Antonio de la Torre Martín concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la distinción de la Medalla de Andalucía de las Artes.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía de las Artes a don Antonio de la Torre Martín, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 33/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de las Artes a doña Vanesa Martín Mata.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

Cantante, poeta y compositora, Vanesa Martín Mata (Málaga, 1980) se aficiona a la música con tan sólo seis años, después de que su padre le regalase una guitarra. Poco tiempo después empieza a actuar en coros rocieros, inicia su formación en guitarra y comienza a escribir sus primeras canciones. Con 15 años, ya actuaba en pequeñas salas de Málaga y en televisiones y radios locales.

Antes de instalarse en Madrid en 2003, donde comenzó su carrera actuando en bares de la capital, Vanesa Martín realizó los grados de Magisterio y Pedagogía en la Universidad de Málaga. En 2006 publica su primer álbum, Agua, y, desde entonces, ha experimentado una meteórica evolución. Es una artista que se ha caracterizado por imprimir siempre en sus canciones un claro contenido social, cantando a la igualdad, el respeto y la tolerancia.

En la actualidad, Vanesa Martín cuenta con seis álbumes de estudio, tres reeditados y dos en directo. Ha recorrido con sus seis giras numerosos países de Europa y Latinoamérica, llenando grandes auditorios, plazas de toros y estadios deportivos. En su trayectoria musical, ha colaborado con artistas de la talla de Alejandro Sanz, Ana Belén, Pablo Alborán, Pastora Soler o Malú, y ha compuesto canciones para Raphael, Sergio Dalma, India Martínez o Manuel Lombo, entre otros muchos.

Esta camaleónica artista sobre los escenarios, también se ha aventurado a plasmar sus versos en forma de poesía, cosechando un gran éxito con *Mujer Océano* (Planeta, 2016). En 2019 recibió el Premio Ondas a la Mejor Comunicación Musical y en 2020 ha ganado el Premio Odeón a la Mejor Artista Femenina. También, en los últimos años, ha participado en las distintas ediciones del programa televisivo *La Voz y La voz Kids*.

Por todo ello es manifiesto que en doña Vanesa Martín Mata concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía de las Artes.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía de las Artes a doña Vanesa Martín Mata, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 34/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia a la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado Decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

La Real Maestranza de Caballería de Sevilla se funda en 1670 durante el reinado de Carlos II como Real Cuerpo de Maestranza de Caballería de Sevilla.

A lo largo de sus 350 años de historia, la Real Maestranza ha armonizado la modernidad con la tradición, llevando a cabo proyectos de gran importancia para la ciudad de Sevilla como la reestructuración de la Plaza de Toros, y ha reconocido el mérito y la excelencia en el estudio, la investigación o el arte taurino a través de los Premios Universitarios a los mejores expedientes académicos y los Trofeos Taurinos entregados cada año a los triunfadores de la temporada.

Su acreditado fomento de la cultura y del arte así como su intensa labor benéfico social convierten a esta corporación en una entidad indispensable para entender y conocer los últimos siglos de historia hispalense, situándola además como una de las instituciones nobiliarias más valoradas de nuestro país.

La Real Maestranza de Caballería destaca, asimismo, por su generosidad con quien más lo necesita, y su vocación de servicio altruista.

Por todo ello es manifiesto que en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia a la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 35/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia a don André Azoulay.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

André Azoulay (Esauira, Marruecos, 1941) es consejero real en Marruecos y copresidente de la Fundación Tres Culturas, creada en 1999 en Sevilla entre distintas instituciones y personalidades para promover el diálogo, la paz y la convivencia entre pueblos del Mediterráneo.

Está diplomado por el Centro de Formación de Periodistas de París y fue fundador y director económico del periódico Maroc-Information. Cuenta también con estudios de Economía y Ciencias Políticas y ha sido vicepresidente del Banque Paribas (París) y consejero de la Banque du Maroc.

Desde 1991 es consejero para asuntos económicos y financieros del rey de Marruecos, una responsabilidad que le ha permitido contribuir al programa de reformas económicas y financieras aplicadas en el país desde 1993. Asimismo, durante los últimos 30 años ha participado en diversos movimientos y asociaciones para ayudar al proceso de diálogo y la reconciliación entre judíos y árabes.

André Azoulay ha sido presidente de la Fundación Euro-Mediterránea Anna Lindh para el Diálogo entre las Culturas, con sede en Alejandría (Egipto), miembro del Comité de Sabios para la Alianza de Civilizaciones de la ONU y consejero del Centro «Shimon Peres pour la Paix».

Su labor se ha centrado, además, en la promoción y modernización de su ciudad natal, Esauira, con el patrocinio del Festival de Música Gnawa, la presidencia de la Universidad de Verano de la localidad y otras actividades culturales. En el año 2003 ingresó como académico correspondiente a Marruecos de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España y es también académico de la Academia del Reino de Marruecos. Cuenta con diversas condecoraciones, como Oficial de la Orden del Trono (Wissam Al Arch) de Marruecos, Comendador de la Legión de Honor (Francia) y distinciones de otros países, como España, Portugal o Italia.

Por todo ello es manifiesto que en don André Azoulay concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la distinción de la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia a don André Azoulay, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 36/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de la Economía y la Empresa a Verdita.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

Nacida de la mano de las firmas CASI, Biosabor y Única, líderes del sector en Almería, Verdita surgió con el objetivo de comercializar productos agrícolas exclusivos y especiales de la gama gourmet. La alianza entre estas empresas permite a sus miembros mantener su independencia y, a la vez, ganar fuerza en los mercados nacional e internacional. De hecho, las tres suman en torno a 600 millones de kilos de vegetales en cada campaña y dan empleo a más de 4.000 personas.

Su principal éxito es el tomate Adora, cultivado en tierras naturales especialmente seleccionadas y regado con aguas salinas del Levante almeriense, que ha recuperado sabores y texturas tradicionales, combinando sabor, salud y sostenibilidad. Ofrece así un producto a medida para todo aquel que echa de menos el auténtico sabor a tomate, un fruto consistente, con piel carnosa y más de siete grados brix que garantizan su sabor.

La selección de las distintas categorías de tomate según este parámetro de grados brix a través de la tecnología más innovadora de infrarrojos permite la clasificación de 720 piezas al minuto por cada línea de manipulado. Con este procedimiento, Verdita aspira a garantizar la calidad y el suministro de tomate a todos los mercados de Europa.

La comercializadora ofrece a los usuarios un producto del más alto nivel, por lo que responde a los estándares de calidad más exigentes. Esto le ha supuesto la obtención de distintos certificados de prestigio, como BRC, IFS, Producción Ecológica, Bio Suisse o Global G.A.P.

Su labor es, asimismo, una muestra de las ventajas de la innovación y la unión de agricultores y cooperativas en un momento en que la agricultura, principal motor de Andalucía, se encuentra afectada por la crisis de bajos precios.

Por todo ello es manifiesto que en Verdita concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía de la Economía y la Empresa.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía de la Economía y la Empresa a Verdiva, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 37/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía del Deporte a don Joaquín Sánchez Rodríguez.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

Camino de sus 39 años, Joaquín Sánchez (El Puerto de Santa María, Cádiz, 1981) es hoy uno de los deportistas andaluces más admirados y respetados. Formado desde niño en el Real Betis Balompié, el futbolista regresó al club verdiblanco en 2015, del que es capitán, después de haber pasado por Valencia C.F., Málaga C.F. y Fiorentina (Italia).

Joaquín ha sido internacional absoluto con España en 51 ocasiones, participando en la Eurocopa de Portugal (2004) y en los mundiales de Corea del Sur y Japón (2002) y Alemania (2006). Igualmente, el jugador siempre ha mostrado un enorme compromiso e implicación con la selección andaluza en los amistosos que se han celebrado en los últimos años.

En Primera División, Joaquín ha jugado 542 partidos, igualando a Paco Buyo como el cuarto clasificado. Ahora tiene a tiro al tercero, Eusebio Sacristán con 543, y al segundo, Raúl González, con 550. A ambos los puede superar esta misma temporada. El jugador con más partidos en Primera es Andoni Zubizarreta, con 622.

Tanto por su dilatada carrera, que pretende alargar tras haber renovado recientemente con el Real Betis un año más, hasta 2021, como por su enorme carisma, Joaquín se ha ganado el reconocimiento de toda la afición española, que ovaciona al jugador andaluz en cada estadio en el que juega.

Por todo ello es manifiesto que en don Joaquín Sánchez Rodríguez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la distinción de la Medalla de Andalucía del Deporte.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía del Deporte a don Joaquín Sánchez Rodríguez, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 38/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Proyección de Andalucía a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

Fundada en 1845, la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) organiza uno de los eventos más mediáticos e internacionalmente reconocidos de Andalucía. Las carreras de caballos en las playas de Sanlúcar, en el entorno del Parque Nacional de Doñana, son un espectáculo único declarado de Interés Turístico Internacional, que alcanza cada año una audiencia de casi 300 millones de personas en todo el mundo.

El origen de estas carreras se remonta a las competiciones informales que realizaban los dueños de ganado equino utilizado para el transporte de pescado desde el antiguo puerto de Bajo de Guía hasta los mercados locales y de poblaciones cercanas. Hoy se consideran las segundas en antigüedad reglamentadas en España y las más veteranas de cuantas se celebran en el país.

Tras un periodo en que su organización correspondió al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, el año 1981 supuso un hito en este evento con la refundación de la antigua Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda. A partir de entonces, la sociedad asumió la dirección exclusiva del evento y le confirió una dimensión única, hasta superar incluso el esplendor alcanzado en los primeros decenios del siglo XX.

Las jornadas de competición se ampliaron a dos ciclos de tres días cada uno, se integraron en el circuito hípico nacional y recibieron un decisivo apoyo por parte de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, que las hizo mundialmente famosas.

Premio al Mérito Turístico y Premio Andalucía del Deporte, las carreras de caballos de Sanlúcar de Barrameda suponen también una oportunidad para conocer las playas desde donde hace 500 años partieron cinco naos bajo el mando de Magallanes y Elcano para dar la vuelta al mundo.

Por todo ello es manifiesto que en la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía a la Proyección de Andalucía.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía a la Proyección de Andalucía a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 39/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Proyección de Andalucía al Salón Internacional del Caballo.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

Camino ya de su XXX edición, el Salón Internacional del Caballo (SICAB) no solo es ya de por sí el tercer evento por relevancia e impacto de Sevilla, tras la Semana Santa y la Feria de Abril, sino que se ha convertido en la muestra de caballos de Pura Raza Española más importante de todo el mundo, erigiendo al sector ecuestre andaluz en referente mundial.

El certamen acoge a más de un millar de ejemplares tanto en concursos morfológicos como en comercialización procedentes de yeguas nacionales y extranjeras, y recibe la visita de más de 200.000 personas durante los seis días que dura la muestra, provenientes tanto de Andalucía como del resto de España, pero también con un destacado porcentaje de extranjeros.

Creado en 1991, ni siquiera la peste equina en aquellos primeros años ni la crisis económica que afectó al sector dos décadas después lograron interrumpir un exitoso historial de ediciones en las que la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, organizadora de SICAB, siempre ha contado con el apoyo y presencia de la Casa Real, ostentando incluso el Rey Felipe VI la Presidencia de Honor.

Por todo ello es manifiesto que en el Salón Internacional del Caballo concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la distinción de la Medalla de Andalucía a la Proyección de Andalucía.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía a la Proyección de Andalucía al Salón Internacional del Caballo, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 40/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de la Investigación, la Ciencia y la Salud al Instituto de Astrofísica de Andalucía.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

El Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) es un centro de investigación perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), con sede en Granada. Referencia nacional e internacional en su campo, es actualmente el único centro de excelencia «Severo Ochoa» en la comunidad. Se funda en 1975 y cuenta con casi 200 integrantes.

Por su producción científica, es el primer centro del CSIC y el segundo en España en el área de Astrofísica y Ciencias del Espacio. A lo largo de su historia ha publicado más de 4.500 artículos de investigación en revistas con arbitraje internacional, con más de 150.000 citas. El IAA investiga las principales áreas de la Astrofísica moderna, desde la gravedad cuántica al sistema solar, pasando por la evolución de las galaxias, la cosmología o los planetas extrasolares.

El IAA lidera grandes proyectos internacionales. Destaca su participación en la obtención de la primera imagen de un agujero negro, Premio Breakthrough en Física Fundamental 2019. Esta distinción internacional es un galardón de enorme reconocimiento, los llamados «Óscar de la Ciencia», que reconocen anualmente los logros de vanguardia en ciencias de la vida, física y matemáticas. La imagen ha sido además reconocida como el hito científico más importante de 2019 por la prestigiosa revista Science.

El IAA es el único centro español de investigación en Astrofísica con participación destacada a nivel científico y tecnológico en las cuatro infraestructuras astrofísicas contempladas dentro de ESFRI (European Strategy Forum on Research Infrastructures). Estas infraestructuras son Square Kilometer Array, European Solar Telescope, Extremely Large Telescope y Cherenkov Telescope Array. Además, gestiona el Centro Astronómico Alemán-Español de Calar Alto (CAHA), situado en la sierra de Los Filabres, en Almería, y el observatorio de Sierra Nevada. Ambas instalaciones sitúan a Andalucía en el escenario de los grandes observatorios astronómicos continentales.

Por todo ello es manifiesto que en el Instituto de Astrofísica de Andalucía concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la distinción de la Medalla de Andalucía de la Investigación, la Ciencia y la Salud.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía de la Investigación, la Ciencia y la Salud al Instituto de Astrofísica de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 41/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Mérito Medioambiental a doña Montserrat Zamorano Toro.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado Decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

Nacida en Granada en 1970, Montserrat Zamorano es directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada, cargo que ha ostentado durante dos mandatos y en el que ha sido la primera mujer. Desde 1997, esta Ingeniera de Caminos es catedrática en dicho centro del Área de Tecnologías del Medio Ambiente, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil.

Montserrat Zamorano ha participado y dirigido numerosos proyectos de I+D+i relacionados con las tecnologías del medio ambiente. En los últimos años su investigación y docencia se han centrado en aspectos como la gestión de residuos y el diagnóstico ambiental de vertederos, la valorización energética de residuos, el reciclado de los residuos procedentes de la construcción y demolición y otras cuestiones relacionadas con la prevención del cambio climático.

A lo largo de su trayectoria académica destaca como coautora de libros, capítulos de libros y numerosos artículos científicos. Además, ha revisado trabajos de investigación en revistas de ámbito internacional y ha sido evaluadora de proyectos de investigación de diferentes agencias nacionales e internacionales.

En el ámbito universitario ha ocupado distintos cargos además de la dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Granada, como la dirección del Departamento de Ingeniería Civil y de la Cátedra Hidralia para la Gestión Digital, Innovadora, Social y Sostenible del Agua. En ámbitos no universitarios ha sido miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía, Ceuta y Melilla, donde presidió la Comisión de Docencia e Investigación y participó en la de Internacionalización.

Por todo ello es manifiesto que en doña Montserrat Zamorano Toro concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía al Mérito Medioambiental.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO:

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía al Mérito Medioambiental a doña Montserrat Zamorano Toro, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 42/2020, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos a doña Ana Bella Estévez Jiménez de los Galanes.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

Ana Bella Estévez (Sevilla, 1972) encarna hoy a uno de los grandes referentes en la lucha contra la violencia de género. Desde muy joven sufrió malos tratos, tras casarse con 18 años. 11 años después, y junto a sus cuatro hijos, decidió dejar su casa y dedicar su vida a combatir esa lacra.

En 2006, Ana Bella creó la fundación que lleva su nombre con el objetivo de ayudar a mujeres maltratadas a romper el silencio, a optar a un trabajo digno y, por encima de todo, recuperar una vida normal. Desde entonces, la organización ha respaldado a miles de mujeres en la denuncia de su caso, en el cuidado de sus hijos e incluso en su formación profesional, creando una red de formación para crear en las empresas agentes de cambio frente a la violencia de género.

Su incansable iniciativa ha merecido, en estos casi 14 años, numerosísimos reconocimientos. Entre otros muchos, destacan la Medalla de Oro de la Cruz Roja (2017), que recibió de manos de la Reina Letizia en Sevilla; una Mención Especial del Jurado en los Premios Ondas por la campaña «Un Minuto de Ruido» (2016); Premio del Observatorio Contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial (2012), Premio Mujer Emprendedora 2009 de la Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende; o la Medalla de Oro Contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Almería (2009).

Por todo ello es manifiesto que en Ana Bella Estévez Jiménez de los Galanes concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos a Ana Bella Estévez Jiménez de los Galanes, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 43/2020, de 24 de febrero, por el que concede la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos a la Legión Española.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

La Legión, cuerpo de élite del Ejército de Tierra, celebra este año el centenario de su fundación, en 1920, como la primera unidad de voluntarios españoles y extranjeros que formó parte del Ejército Español, integrado hasta hace relativamente poco de forma mayoritaria por tropas de reemplazo.

Tras una profunda reestructuración que evitó su desaparición a mediados de los años 80, desde la década de los 90 la Legión Española ha participado en misiones internacionales para el mantenimiento de la paz en distintas zonas del mundo, formando parte de las fuerzas desplegadas por la ONU, la OTAN, la OSCE o la Unión Europea. Destaca su labor en conflictos, como los de Bosnia-Herzegovina, Albania, Kosovo, Irak, Afganistán, Congo o Líbano, entre otros.

La Legión, con el esfuerzo y compromiso de sus Damas y Caballeros Legionarios, ha obtenido en todas estas misiones el reconocimiento nacional e internacional, plasmado en multitud de felicitaciones oficiales y distinciones, entre las que destaca el Premio Príncipe de Asturias de la Paz a las Agrupaciones Tácticas Málaga y Canarias, desplegadas en el conflicto balcánico.

Además de su labor pacificadora y humanitaria, es destacable su participación en algunas tradiciones andaluzas, especialmente en la Semana Santa de Málaga, donde acompaña al Cristo de la Buena Muerte, protector de los legionarios, pero también es habitual en numerosos municipios de las provincias de Málaga, Almería, Cádiz, Jaén, Córdoba, Huelva y Granada.

La Legión, con importantes acuartelamientos asentados en Andalucía, cuenta entre sus unidades con el Tercio «Gran Capitán» 1.º de La Legión en Melilla, el Tercio «Duque de Alba» 2.º de La Legión en Ceuta, la Bandera de Operaciones Especiales «Caballero Legionario Maderal Oleaga» en Alicante y la Brigada Rey Alfonso XIII, II de La Legión. Esta última constituye su principal unidad en términos de capacidades militares y está compuesta por diferentes Banderas y Grupos, así como por los Tercios Juan de Austria y Alejandro Farnesio ubicados en las legionarias sedes andaluzas de Viator (Almería) y Ronda (Málaga).

Por todo ello es manifiesto que en la Legión Española concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2020,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos a la Legión Española, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Coria del Río, 24 de febrero de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior